



ACTA DE SUSPENSIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 048 DE 2022

Objeto: *“Realizar la interventoría integral al contrato de obra que se suscriba para la implementación de proyectos de infraestructura Educativa y Social Comunitaria para el desarrollo social y económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial”.*

Que el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con el numeral 9.4.1. del Manual de Contratación del FCP que señala: “El Administrador Fiduciario en los casos debidamente justificados, podrá suspender temporalmente los procesos de selección” se permite informar que teniendo en cuenta lo acontecido en la convocatoria abierta No. 047 de 2022 cuyo objeto es: *“Ejecutar proyectos de infraestructura física educativa y comunitaria para el desarrollo social y económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET.”*, donde *“se evidencia que de los dos proponentes, uno no asistió a la Audiencia lo cual, de acuerdo con lo establecido en el capítulo de excepciones al Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz, implica que la propuesta se tenga como no presentada y el otro proponente no allegó Garantía de Seriedad de la Oferta, situación contemplada como una causal de rechazo de los proponentes, lo que resultaría en la declaratoria fallida de la Convocatoria de Obra citada”*.

Lo anterior es procedente dado que no habría lugar a un contrato de interventoría si no se tiene un contrato de obra, como es el caso que nos ocupa.

Que, en atención a lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Análisis Preliminar de la convocatoria y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso es procedente la suspensión de este y el consecuente ajuste al cronograma una vez se reinicie.

El Fondo Colombia en Paz, informará mediante los canales de publicación establecidos en el Análisis Preliminar sobre la reanudación del proceso, una vez se haya superado la situación que dio origen a la presente suspensión.

Dado en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de julio de 2022

ORIGINAL FIRMADO

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP